



Ayuntamiento  
de Almuñécar

Expediente: 1697/2020

Asunto: Enajenación Antigua Escuela de Cotobro

### Providencia de inicio de expediente de enajenación

El Ayuntamiento es propietario de un bien inmueble denominado "Antigua Escuela de Cotobro", sito en el Pago de Cotobro, y calificado como patrimonial en el Inventario General de Bienes, no estando destinado, dicho bien a ningún uso en este momento, y sin que se prevea en el futuro ninguna utilidad de uso o servicio público y considerando conveniente para los intereses del Municipio la enajenación del citado bien con la finalidad de financiar,

Por todo ello, dispongo:

PRIMERO.- Incoar expediente para proceder a la enajenación de la Antigua Escuela de Cotobro

SEGUNDO.- Que, previos los trámites oportunos, se eleve al órgano competente la correspondiente propuesta de acuerdo.

En Almuñécar, a la fecha indicada al margen

El Alcalde

D. Juan José Ruiz Joya

